

QUILMES, 2 3 MAY 2005

VISTO el expediente Nº 827-0134/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos de publicidad gestionados por la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar los gastos emergentes de esa dependencia, en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 5.946,32).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 32/100 (\$ 5.946,32), en concepto de gastos de publicidad de la Secretaría de Posgrado, de los siguientes proveedores de acuerdo al detalle: "Receptoría Quilmes E.", por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$4.646,40) y a "Editorial La Página S.A", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 1.299,92), según Facturas N° 0001-00010178 y N° 0001-00040756, respectivamente, obrantes en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto autorizado al presupuesto 2005, Programa 04, Actividad 08, perteneciente a la Formación de Posgrado, según la "Organización 'Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCION R. Nº:

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli Secretario General INIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00359